



## PROCEDIMIENTO PARA PERFECCIONAMIENTO

Página 1 de

**Versión: 0.0**

**Responsable: Dirección**

**Fecha: 04/01/2022**

### **I. OBJETIVO**

Desarrollar en el personal del DSO las competencias necesarias para un adecuado desempeño laboral, de manera que su participación contribuya de manera eficiente al logro de los objetivos superiores de la institución.

### **II. ALCANCE**

Este procedimiento aplica exclusivamente al personal DSO

### **III. ANTECEDENTES**

#### **1. Introducción.**

El perfeccionamiento y capacitación del personal DSO están concebidos como procesos de “mejora continua” del quehacer personal y profesional.

El personal del DSO dispone de cuatro formas de financiamiento para realizar su perfeccionamiento, capacitación o formación avanzada.

- Mediante el 1% de la franquicia tributaria
- Mediante los fondos incorporados por el DSO al presupuesto anual de cada Departamento o Estamento para perfeccionamiento de sus trabajadores.
- Mediante instancias gratuitas que ofrecen instituciones y organismos varios.
- Mediante fondos concursables destinados a la obtención de post títulos o magister.



## PROCEDIMIENTO PARA PERFECCIONAMIENTO

Página 2 de

**Versión: 0.0**

**Responsable: Dirección**

**Fecha: 04/01/2022**

El perfeccionamiento debe ser considerando materias propias del cargo a través de cuatro vías:

- a) Propuesto por Dirección para mejorar, innovar y/o actualizar los procedimientos, conocimientos y competencias que llevarán a mejorar la calidad de la enseñanza, mediante la participación de docentes y asistentes de la educación en cursos, seminarios, pos títulos, pasantías, programas de magíster y doctorados.
- b) Propuesto por Gerencia para el personal administrativo y auxiliar, para un mejor apoyo a la función educacional y de su propio mejoramiento en sus áreas de trabajo.
- c) Propuesto por los Coordinadores Académicos para satisfacer las necesidades de formación de los docentes.
- d) Propuesto por el Comité de Capacitación.

### 1.1 Objetivo General:

Lograr un nivel de excelencia académica y de gestión administrativa, acorde con los desafíos que impone la implementación del Proyecto de Desarrollo Institucional.

### 1.2 Objetivos específicos:

<b>Objetivo específico a)</b>	<b>Conceptos involucrados.</b>
Lograr en todo el personal del instituto motivación y compromiso con los objetivos superiores del colegio, generándose lazos de unión y participación que promuevan un	Desarrollo Personal
	Educación en Valores
	Actividades lúdicas y recreativas
	Trabajo en Equipo



## PROCEDIMIENTO PARA PERFECCIONAMIENTO

Página 3 de

**Versión: 0.0**

**Responsable: Dirección**

**Fecha: 04/01/2022**

sano espíritu de convivencia y clima organizacional.	Manejo de Conflictos
	Motivación Laboral
	Satisfacción Personal
	Actitud Mental Positiva
	Comunicación Eficaz
	Otras de similar naturaleza

<b>Objetivo Específico b)</b>  Fortalecer en los docentes competencias que les permitan mejorar su participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera de obtener altos índices de rendimiento, en pos de la excelencia académica	<b>Conceptos involucrados</b>
	Evaluación
	Organización curricular
	Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje
	Idioma Alemán
	Planificación Didáctica
	Apropiación Curricular
	Convivencia escolar
	Uso de TIC
Otras de similar naturaleza	



## PROCEDIMIENTO PARA PERFECCIONAMIENTO

Página 4 de

**Versión: 0.0**

**Responsable: Dirección**

**Fecha: 04/01/2022**

<b>Objetivo Específico c)</b>	<b>Conceptos involucrados.</b>
Desarrollar en el personal docente, administrativo y de servicios, las competencias necesarias para un adecuado desempeño laboral, de manera que su participación contribuya de manera eficiente al logro de los objetivos superiores de la institución.	Gestión Escolar
	Idioma Alemán
	Calidad del Servicio
	Diseño de Proyectos Educativos
	Diseño de Presupuestos
	Liderazgo
	Prevención de riesgos
	Pasantías
	Otras de similar naturaleza



## PROCEDIMIENTO PARA PERFECCIONAMIENTO

Página 5 de

**Versión: 0.0**

**Responsable: Dirección**

**Fecha: 04/01/2022**

### IV. TAREAS Y COORDINACIONES

#### 1. Comité de Perfeccionamiento.

##### 1.1 Integrantes y organización.

El DSO tendrá un Comité de Capacitación y Perfeccionamiento integrado por:

- El (la) Director(a), que es miembro permanente y lo preside.
- El (la) Gerente(a), miembro permanente.
- Coordinador(a) Académico(a), miembro permanente.
- Tres docentes designados por Dirección por Resolución (Representante de, pre Básica Educación Básica y Educación Media).

##### 1.2 Permanencia de los integrantes.

Los miembros del estamento docente del Comité durarán un año en sus cargos y podrán ser reelegidos.

##### 1.3 Periodicidad de las reuniones.

El Comité sesionará ordinariamente dos veces al semestre y/o cada vez que se originen peticiones de perfeccionamiento o capacitación que no se hayan tratado en sesión ordinaria.



## PROCEDIMIENTO PARA PERFECCIONAMIENTO

Página 6 de

**Versión: 0.0**

**Responsable: Dirección**

**Fecha: 04/01/2022**

### **1.4 Responsabilidades del Comité.**


1.4.1 Proponer, estudiar y establecer acciones de Capacitación o Perfeccionamiento colectivo e individual para el personal del establecimiento.

1.4.2 Estudiar y resolver respecto de las solicitudes de apoyo económico del personal de establecimiento que desee participar en forma individual en instancias de capacitación, tales como estudios de post título o magíster, no gestados institucionalmente.

1.4.3 Si un integrante del Comité de Perfeccionamiento postula a financiamiento institucional para estos fines, deberá abstenerse de participar en dicha decisión.

### **1.5 Resoluciones del Comité.**

Las resoluciones que tome el Comité de Perfeccionamiento respecto de solicitudes de perfeccionamiento individual (Post Títulos o Post Grados), con aporte institucional, no gestados institucionalmente, serán inapelables. Dirección, en representación del Comité, informará al Consejo Administrativo sobre las postulaciones aprobadas.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>Página 7 de</b>
<b>Versión: 0.0</b>	<b>Responsable: Dirección</b>	<b>Fecha: 04/01/2022</b>

## 2. Perfeccionamiento o Capacitación.

### 2.1.- Requisitos.

Para tener acceso al perfeccionamiento con financiamiento institucional se debe pertenecer a la planta del establecimiento.

Para cursar Programas de Pos títulos o Magíster, con financiamiento institucional, se deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- a) Antigüedad mínima de tres años en la institución al 1 de marzo del año de inicio de la actividad de capacitación o perfeccionamiento.
- b) Promedio de evaluación del desempeño superior a 80%.
- c) Solicitante debe tener como mínimo ½ jornada de trabajo en el colegio.
- d) Pertinencia de la actividad con las funciones desarrolladas por el docente en el colegio.
- e) Proyección horizonte laboral. Que el postulante no se encuentre cercano al término de su vida laboral.

Para poder postular a financiamiento institucional, deben cumplirse como mínimo los requisitos señalados en las letras a), b) y c).

### 2.2 Postulación.

Elevar una solicitud al Comité, al menos con un mes de anticipación a la fecha de inicio del programa; debiendo indicar lo siguiente:

- Nombre del Curso
- Programa
- Modalidad (Presencial, no presencial, semi-presencial)



## PROCEDIMIENTO PARA PERFECCIONAMIENTO

Página 8 de

**Versión: 0.0**

**Responsable: Dirección**

**Fecha: 04/01/2022**

- Tipo de perfeccionamiento (pos título, postgrado)
- Institución que lo imparte
- Duración y horario
- Valor total (matrícula y mensualidades)
- Código SENCE de los módulos que lo posean

### **2.3 Criterios de evaluación de la postulación.**

- Antigüedad del funcionario.
- Pertinencia de la actividad de capacitación.
- Evaluación del desempeño.
- Modalidad (Presencial, semi-presencial, on line).
- Tipo (Post Título, Post Grado).
- Proyección del solicitante en la institución.

Tabla de asignación de puntajes en Anexo N° 1.

Del resultado de la evaluación ponderada de las variables señaladas se determinará si la postulación califica o no para aporte de financiamiento institucional.


El puntaje mínimo para calificar será de 7,455 puntos.

### **2.4 Criterio de asignación de recursos.**

Serán sujetos de aporte económico institucional las tres primeras solicitudes que superen el puntaje mínimo señalado en el punto anterior.

De haber más de tres postulaciones se asignará beca a los tres primeros puntajes. Si hay empate en el puntaje del tercer lugar, será dilucidado por el Comité de Capacitación.



	<b>PROCEDIMIENTO PARA PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>Página 9 de</b>
<b>Versión: 0.0</b>	<b>Responsable: Dirección</b>	<b>Fecha: 04/01/2022</b>

Se considerará financiamiento para matrícula y costo directo de la acción propiamente tal. No se financiarán traslados, viáticos, materiales u otros requerimientos para cumplir tareas propias del curso.

Se otorgarán como máximo tres becas, con una duración de un año para los post títulos y de dos años para los Magister. El aporte máximo será de UF 45 anuales para el caso de los Magister y UF 20 anuales para los Post Títulos. La renovación de la beca para el segundo año estará sujeta a la continuidad de los estudios por parte del participante, debidamente certificado por la institución que imparte la actividad.

El aporte se hará con documento bancario a nombre de la institución que imparte la actividad. Una vez concluida la beca de un docente se asignarán nuevas becas, según las postulaciones que se reciban y su evaluación.

### **2.5 Compromiso de cumplimiento, retribución y permanencia.**

En retribución al apoyo económico recibido, el docente deberá suscribir un compromiso de permanencia en la institución de a lo menos cinco años, contados desde la fecha de titulación.

Al terminar el curso, el docente deberá presentar un informe a Dirección, indicando el grado de aplicación en beneficio del establecimiento y desarrollar un trabajo concreto, relacionado con sus nuevos aprendizajes, que sea de utilidad para el colegio.



**PROCEDIMIENTO PARA PERFECCIONAMIENTO**

Página 10 de

**Versión: 0.0**

**Responsable: Dirección**

**Fecha: 04/01/2022**

**ANEXO :ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**

<b>Antigüedad</b>	<b>Ponderación</b>	<b>3 a 9 años</b>	<b>10 a 15 años</b>	<b>16 a 20 años</b>	<b>+ 20 años</b>	<b>P. Máximo</b>
	10%	3	10	5	2	1
<b>Pertinencia</b>		<b>Poco</b>	<b>Pertinente</b>	<b>Muy</b>		
	25%	3	7	10		2,5
<b>Modalidad</b>		<b>On-line</b>	<b>Semi</b>	<b>Presencial</b>		
	15%	2	7	11		1,65
<b>Tipo</b>		<b>Post Título</b>	<b>Magister</b>			
	25%	6	14			3,5
<b>Proyección</b>		<b>Hasta 5 años</b>	<b>Hasta 10 años</b>	<b>Hasta 15 años</b>	<b>+ 15 años</b>	
	25%	2	4	6	8	2
						<b>10,65</b>

**Osorno, Enero del 2022.-**